



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 11/2012.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.<sup>a</sup> María del Mar Zorrilla Martín y Eva María Zorrilla Martín.

Procurador/a: Sr./Sra. Antonio Infante Otamendi.

Contra: Heredero de don Germán Zorrilla Sainz y doña María Martín Zabala.

D/D.<sup>a</sup> Yolanda Colina Contreras, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 11/2012 a instancia de D/D.<sup>a</sup> María del Mar Zorrilla Martín y Eva María Zorrilla Martín, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca sotano, planta baja y planta primera. En la parte trasera se encuentra un adherido, con entrada independiente desde la calle, que consta de: Planta baja, destinada a almacén, comunicada interiormente con la planta primera, destinada a vivienda. Ocupa una superficie solar aproximada de 100 m<sup>2</sup>.

Linda frente, con el camino real de carretera a Laredo; a la derecha, con un camino de servidumbre; a la izquierda, con un camino de servidumbre, desde donde se accede a la casa y al adherido; al fondo con un terreno, propiedad de la Junta Vecinal de Barcenillas del Rivero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, a doña María Ascensión Uribe Sainz, causahabientes de doña Mercedes Uribe Sainz, doña María Adoración Sainz Martínez y doña María Ángeles Sainz Martínez como causahabientes de los titulares registrales cuyo domicilio se ignora, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)